



Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM

¡Llaganchikpag Llambasun!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 26 de enero del 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02-2022 de fecha 26 de enero del 2022, Opinión Legal N° 024-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV, sobre solicitud de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de la Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al concejo municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante Opinión Legal N° 024-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV, declara procedente la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de la Mar;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por Unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de la Mar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor **TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA** - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio entre la Municipalidad Provincial de La Mar y el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, de conformidad de acuerdo a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover el cumplimiento del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA
ALCALDE